

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ⁴²⁰ - 2011
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 24 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 607- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 08 de agosto del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 332 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 19 de agosto de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2011-Gobierno regional del Callao-GRDS de fecha 19 de abril del 2011, se aprobó la solicitud del reconocimiento del Comité Regional "FELIXMENTE SOY CHALACO", con sede institucional AA.HH. Bocanegra sector v mz g lote 23, con periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de marzo del 2011 al marzo del 2013;

Que, con Informe N° 607-2011-GRC/GRDS/OOBR de fecha 08 de agosto del 2011, emitido por la Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, mediante el cual solicita la modificación de la conformación de integrantes de la Junta Directiva del COMITÉ REGIONAL "FELIXMENTE SOY CHALACO", en el extremo del cargo del Secretario de Cultura y el Secretario de Bienestar Social, asimismo cabe indicar que lo solicitado en líneas, se encuentra de acuerdo a la Acta de Sesión de fecha 17 de junio del presente año la misma que se adjunta a la Carta s/n de fecha 20 de julio del presente año, emitida por los representantes del Comité Regional acotado, según Hoja de Ruta N° 020484;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la modificación del COMITÉ REGIONAL "FELIXMENTE SOY CHALACO", toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la LEY N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGION CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la MODIFICACIÓN de los integrantes de la Junta Directiva del COMITÉ REGIONAL "FELIXMENTE SOY CHALACO", la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	PACHECO CAMACHO, JOSE DE LA ROSA	25639301
2	VICE-PRESIDENTE	GUERRA PAZ, JUAN JUVENCIO	07564649
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	LLACSA URBINA, JOSE OCTAVIO	07346170
4	SECRETARIA DE ACTAS	BALZA GOMEZ, ROCIO GRACIELA	25763605
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	SANTAMARIA GOMEZ, EDUARDO	08439416
6	FISCAL	LOO MONTENEGRO, SALUSTIANO	08487318
7	VOCAL	TEJADA JULCA, LEDDA LUZ	25646255
8	SECRETARIO DE CULTURA	VILLARROEL PONCE, JORGE LUIS	08488096
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	ORTIZ ATALAYA MARIA TERESA	25848895

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social

